

Nota: 64-NP-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el 10 de agosto de cada año como el “Día del Realizador y la Realizadora Audiovisual Marplatense”, en conmemoración a la fecha en que se estrenó la primera película argumental marplatense en el año 1924.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada, al EMTURyC y áreas que estime pertinente, en coordinación con el sector privado, la realización de encuentros, proyecciones, capacitaciones y charlas de participación abierta e inclusiva durante el mes de agosto de cada año, a fin de fomentar y visibilizar el trabajo local en el campo audiovisual.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 07-10-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-10-2025**

**Reunión nº 18
Reunión nº 24**